



Expediente N° 497, V Región. Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Agrícola Los Olmos con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1506-2007, del 2° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 15 MAR 2011

N° 287 /

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 742 de 31 de agosto de 2006; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1132 de 30 de noviembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 564 de 16 de febrero de 2011.



DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **2° Juzgado Civil de Valparaíso, de 30 de septiembre de 2009, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 24 de mayo de 2010**, en los autos caratulados "Agrícola Los Olmos con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1506-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **2° Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$5.633.701**, a fin de que éste proceda a pagar a **AGRÍCOLA LOS OLMOS LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de agosto de 2010 y el mes de su pago efectivo.



N° Proceso: 4546476

- 2º.- CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$5.633.701.-** en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$7.888.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINIHAC TAPIER
Ministro de Obras Públicas